



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Concepción / Santander.
NIT. 800.104.060-1

ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	
CONTRATO	No 001	28 DE ENERO DEL 2026
OBJETO	“PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PÚBLICO, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPA DE CONCEPCION SANTANDER, EN EL ANÁLISIS Y TRÁMITE DE PROYECTOS DE ACUERDO, APOYO AL CONTROL POLÍTICO Y ELABORACIÓN DE CONCEPTOS E INFORMES, CONFORME AL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL VIGENTE.”	
CONTRATISTA	CLAUDIA MERCEDES QUINTERO GUERRERO.	
CEDULA	1.098.151.320 de Concepción	
VALOR INICIAL:	12.000.000	
ANTICIPO	N.A	
PLAZO INICIAL:	(11 MESES)	
SUPERVISOR	SAUL REYES ROJAS (Presidente del Concejo Municipal de Concepción Santander.)	
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE ENERO DEL 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE DICIEMBRE DEL 2026	
OFICINA GESTORA:	CONCEJO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL.	

En Concepción - Santander, a los Veintiocho (28) días del mes de Enero de 2026, en las instalaciones del Concejo Municipal de Concepción Santander se reunieron, SAUL REYES ROJAS, en calidad de Presidente del Concejo Municipal y Ordenador del Gasto y CLAUDIA MERCEDES QUINTERO GUERRERO, quien comparece en nombre propio, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. SOPORTES FINANCIEROS



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Concepción / Santander.
NIT. 800.104.060-1

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26-00086	26/01/2026	2.1.2.02.02.008.01	SGP LIBRE DESTINACION	\$12.000.000
R.P.	26-00086	28/01/2026	2.1.2.02.02.008.01	SGP LIBRE DESTINACION	\$12.000.000

2.3. FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato en pesos colombianos de la siguiente forma:

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en la siguiente forma: En cuatro (04) pagos parciales así: 1) El primer pago parcial una vez culminado el primer periodo de sesiones ordinarias (febrero de 2026) por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), el segundo pago parcial una vez culminado el segundo periodo de sesiones ordinarias (mayo de 2026) por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), el tercer pago parcial una vez culminado el tercer periodo de sesiones ordinarias (agosto de 2026) por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) y un cuarto pago y final una vez culminado el cuarto periodo de sesiones ordinarias (noviembre de 2026) por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000); cada uno de ellos previa constancia suscrita por el Supervisor del presente contrato, donde señale que el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas. El anterior valor no incluye la elaboración de informes, ni diseño o implementación de instrumentos o herramientas de planeación, financieros, ejecución o control, los cuales serán objeto de contratación por separado.

En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

EL CONTRATISTA autoriza a Concejo Municipal, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ACUERDAN:

- 1. Firmar la presente Acta de Inicio del contrato.
- 2. Fijar como fecha de inicio el día Veintiocho (28) de Enero de 2026.
- 3. Fijar como fecha de terminación el día Veintiocho (28) de Diciembre de 2026

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los Veintiocho (28) días del mes de Enero de 2026:



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Concepción / Santander.

NIT. 800.104.060-1

SAUL REYES ROJAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

CLAUDIA MERCEDES QUINTERO GUERRERO.
CC: 1.098.151.320.

CLAUDIA MERCEDES QUINTERO GUERRERO.
CONTRATISTA.